



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00344 00
ASUNTO	SE ANEXA MEMORIAL PROVENIENTE DE LA CURADORA AD LITEM. EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.

El pasado 23 de junio adiado, el juzgado puso en conocimiento de las partes la aceptación al cargo de curadora de la Dra. Mónica Marcela Muñoz Osorio, y aclaró el auto del día 7 del mismo mes y año, indicando que no habría gastos de curaduría para aquella (archivo 30).

En esta oportunidad, la auxiliar designada manifiesta estar conforme con la decisión del despacho, quien representará los intereses de la codemandada Gilma Rosa González Calle; pero solicita que en lo sucesivo su nombramiento no sea para asuntos que tengan amparo de pobreza, puesto que en la actualidad tiene a su cargo más de 5 procesos en tal sentido.

Es preciso señalar que a la abogada ya se le compartió el enlace del expediente para los fines correspondientes.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>094</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>11 de julio de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb11b685037da1f3ce5edfff4af0ba0eef0f9900a2b71983f8bab683b81357b1**

Documento generado en 10/07/2023 11:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>